

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 4 de noviembre de 2009.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

| Interesado | D.N.I. | Expediente | Importe (Euros) | Periodo | Motivo |
|------------------------------|----------|------------|-----------------|-----------------------|---|
| AJBAR, ZOHRA | 1761937 | 0900000084 | 421,79 | 01/07/2009 30/07/2009 | NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL.-1ª |
| AKODAD ABDESLAM, MIMOUNT | 45309640 | 0900000059 | 421,79 | 01/06/2009 30/06/2009 | CAUTELAR POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA.-1ª |
| AMARUCH BEN ABDEL LAH, JORGE | 45266485 | 0900000074 | 42,18 | 28/05/2009 30/05/2009 | SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD |
| BOUCHKHACHAKH, MIMOUNT | 7162203 | 0900000062 | 421,79 | 01/06/2009 30/06/2009 | CAUTELAR POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA.-1ª |
| HOSSEIN MUSTAFA, ABSELAM | 45276976 | 0900000060 | 421,79 | 01/06/2009 30/06/2009 | CAUTELAR POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA.-1ª |
| LARIF, JEMAA | 8222660 | 0900000061 | 421,79 | 01/06/2009 30/06/2009 | CAUTELAR POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA.-1ª |
| MONTOYA LOPEZ, JUAN PEDRO | 27215777 | 0900000073 | 154,66 | 20/07/2009 30/07/2009 | BAJA POR NO PRESENT.DECLAR.RENTAS ANUALES |

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2921.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del Art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 00495103 71 251.6550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.